
SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN
EL CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA SUBSECRETARÍA
(EXAMEN 07/06/2025)

SUPUESTO 1

PERSEO, S.A. se constituyó el 1 de julio del año X mediante la emisión de 100.000 acciones de 5 euros de valor nominal cada una, emitidas al 120%. Cuatro accionistas suscribieron 20.000 acciones cada uno mediante aportaciones dinerarias. Las acciones fueron totalmente suscritas y desembolsadas en el mínimo exigido por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Un accionista suscribió las 20.000 acciones restantes y toda su aportación la realizará mediante la entrega de un camión y un terreno. En el momento de la constitución aporta el camión, que a esa fecha tenía un valor razonable de 45.000 euros. A la fecha de la constitución, la vida útil pendiente del camión era de 5 años, siendo las cuotas de amortización anuales iguales. El resto de su aportación la realizará mediante la entrega de un terreno el 1 de enero del año X+1. Este terreno en el momento de la suscripción se tasó en 75.000 euros, aunque la empresa lo tenía contabilizado en 80.000 euros.

Los gastos de constitución ascendieron a 25.000 euros y la empresa ha quedado inscrita en el Registro Mercantil el 1 de agosto del año X.

Con fecha 1 de enero del año X+1 se solicita un dividendo pasivo del 25%, correspondiente a los compromisos dinerarios pendientes. La solicitud es atendida en plazo por todos los accionistas. En esa misma fecha se entrega a PERSEO el terreno, cuyo valor razonable en el momento de la entrega asciende a 80.000 euros.

Con fecha 1 de enero del año X+2 PERSEO solicita el resto de los compromisos pendientes, siendo atendidos los importes correspondientes en el plazo solicitado.

Se pide:

Asientos contables de las operaciones anteriores en la contabilidad de PERSEO, S.A.

En la respuesta no tenga en cuenta los efectos fiscales.

$$100.000 \times 5 = 500.000 \times 120\% = 600.000$$

500.000 capital social

100.000 prima de emisión

80.000 Acciones se suscriben con aportaciones dinerarias desembolsadas en el mínimo legal

$$80.000 \times 5 \times 25\% + 80.000 \times 5 \times 20\% = 180.000$$

$$80.000 \times 5 \times 75\% = 300.000$$

Por la suscripción de las 20.000 acciones restantes aportaciones no dinerarias

$$20.000 \times 5 \times 120\% = 120.000$$

Se cubre con las siguientes aportaciones

Aportación camión valor razonable 45.000

Terreno valor razonable 75.000

Total aportación 120.000

Gastos de constitución 25.000

600.000 Acciones o participaciones emitidas

190

Capital emitido pendiente de inscripción 600.000

194

Por el desembolso inicial de las 80.000 acciones que realizan aportaciones dinerarias

180.000 572 Bancos

300.000 1034 Socios desembolsos no exigidos capital
social pendiente de inscripción

Acciones o participaciones emitidas 480.000

190

Por el desembolso inicial de las 20.000 acciones que realizan aportaciones no dinerarias

45.000	218 Elementos de transporte		
75.000	1044 Aportaciones no dinerarias pendientes capital social pendiente de inscripción		
		Acciones o participaciones emitidas 190	480.000
Por la inscripción en el registro			
600.000	Capital emitido pendiente de inscripción 194		
		Capital social 100	500.000
		Prima de emisión 110	100.000
Por los gastos de inscripción			
25.000	Prima de emisión 110		
		Bancos 572	25.000
75.000	1040 Socios por aportaciones no dinerarias pendientes		
		1044 Aportaciones no dinerarias pendientes	75.000
		capital social pendiente de inscripción	
300.000	1030 Socios por desembolsos no exigidos, capital social		
		1034 Socios desembolsos no exigidos	300.000
		capital social pendiente de inscripción	

Por la solicitud del primer dividendo pasivo

Con fecha 1 de enero del año X+1 se solicita un dividendo pasivo del 25%, correspondiente a los compromisos dinerarios pendientes

Consideramos que se solicita sobre el pendiente y no sobre el nominal inicial, la solicitud seria por:

$300.000 \times 25\% = 75.000$ euros

75.000 558 Socios por Desembolsos
Exigidos

1030 Socios por desembolsos no exigidos, 75.000
capital social

75.000 572 Bancos

558 Socios por Desembolsos Exigidos 75.000

RICAC 2019 ARTÍCULO 15. LAS APORTACIONES NO DINERARIAS.

1. Los bienes o derechos recibidos en una aportación no dineraria al capital de la sociedad se contabilizarán por su valor razonable en la fecha de suscripción de las acciones o asunción de las participaciones, importe que, con carácter general, será coincidente con la valoración en euros que se les atribuya en la escritura de constitución o en la de ejecución del aumento de capital social.

75.000 210 Terrenos

1040 Aportaciones no dinerarias 75.000
pendientes

Por la solicitud del importe pendiente en X-2

225.000 558 Socios por Desembolsos
Exigidos

1030 Socios por desembolsos no exigidos, 225.000
capital social

225.000 572 Bancos

558 Socios por Desembolsos Exigidos 225.000